

El Magisterio Balear

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

DIRECCIÓN

Calle de San Miguel, núm. 30, principal; donde se dirigirá toda la correspondencia.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Librería de Juan A. López. — Quint, 19 — á donde podrán dirigirse las reclamaciones.
Precio de suscripción: Cinco pesetas anuales.

SUMARIO

Sección Oficial: Circular del Rectorado encareciendo á los maestros su inteligente intervención en las operaciones del Censo R. O. sobre provisión de plazas en Escuelas Normales. O. de la D. G. fijando los plazos en que ha de tomar posesión de sus escuelas los maestros nombrados por virtud de concurso. Otra publicando los nombres de los jueces de oposición á escuelas públicas en esta Provincia.—*Sección Doctrinal:* Deuda vergonzosa, por J. Castaño. Es justo y es urgente, por R. Lemá.—*Sección literaria:* Nochebuena, por E. Blasco.—*Sección Provincial.*—*Anuncios.*

Sección Oficial

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

PRIMERA ENSEÑANZA

Circular

La ley de Estudio de la población, fecha 18 de Junio de 1887, ordena que el 31 de Diciembre próximo se lleve á efecto un nuevo Censo general de los habitantes de España. Para el buen éxito de tan importante operación es indispensable el concurso de todos los funcionarios y de los mismos habitantes que han de ser inscriptos; mas como alguno de estos se muestran preocupados y recelosos del acto que va á llevarse á cabo, es de la mayor importancia desvanecer con tiempo los recelos é infundadas preocupaciones para que no resulten perjudicados los resultados del Censo.

Entre las entidades que por ministerio de la Ley deben constituir las Juntas municipales del Censo, en concepto de Vocales, figuran los Profesores de Instrucción primaria, cuyas condiciones los constituyen, sobre todo en las poblaciones de corto vecindario, que son la mayoría en todas las provincias, en elemento importantísimo pa-

ra conseguir que los Ayuntamientos á que pertenecen, aparezcan con la verdadera población de que constan. En este concepto, pues, este Rectorado se promete del celo é inteligencia de los Maestros de las Escuelas públicas de primera enseñanza de este Distrito Universitario, que dentro de la esfera de su acción y con arreglo á la Instrucción que acompaña al Real decreto de 9 de Noviembre último contribuirán á la exactitud que el Gobierno se propone obtener de la densidad de población de España, explicando á sus convecinos el objeto de los Censos y la manera de cumplir con exactitud los preceptos de la Instrucción, cuidando, además, de enterarse del modo como se verifica el empadronamiento, dando cuenta á la Junta municipal respectiva de las omisiones á que las conveniencias de la localidad pudieran acaso dar lugar, para subsanarlas debidamente en tiempo oportuno.

Este Rectorado espera que todos los Maestros de este Distrito cumplirán fiel é inteligentemente con su deber, tanto por interés nacional como personal, procurando por todos los medios que sean una verdad los datos del próximo Censo de población. Observando la citada conducta secundarán

las aspiraciones del Director general del Instituto Geográfico y Estadístico y á la vez satisfarán los deseos del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública á cuyas indicaciones obedece la presente Circular.

Lo que por disposición del Excmo. señor Rector se hace público para general conocimiento. Barcelona 26 Diciembre 1897.—El Secretario general, Francisco de P. Pina.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Considerando que según el artículo 204 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 tiene el magisterio de las Escuelas Normales el derecho de ascender por concurso en su carrera, del cual no pueden ser privados los profesores propietarios, cualquiera que sea la organización que haya de darse á estos centros de enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que todas las plazas vacantes de Directores y maestros primeros de las Escuelas Normales de Maestros, se provean por concurso de traslado y de ascenso entre los Directores y profesores propietarios que puedan aspirar á ellas, con arreglo á las disposiciones vigentes, señalándose el plazo de treinta días para la presentación de las solicitudes y de sus justificantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1897.—Xiquena.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Siendo conveniente para regularizar el servicio de la enseñanza pública, precisar los plazos dentro de los cuales deben tomar posesión de sus escuelas los maestros y maestras nombrados por virtud de con-

curso, á fin de esclarecer las dudas á que puede prestarse la interpretación del artículo 34 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, y respondiendo á la consulta de V. S. fecha 15 de septiembre último; esta Dirección general ha resuelto que los treinta días concedidos á los maestros y maestras para tomar posesión de sus escuelas, se cuenten á partir de la fecha en que la *Gaceta* dé noticia oficial del nombramiento, si éste corresponde á la Dirección de Instrucción pública, ó desde que la inserte el *Boletín oficial* respectivo, si es nombramiento del Rectorado.

Lo que comunico á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1897.—El Director general, V. Santamaria.

* * *

PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo renunciado los cargos, ó no habiendo comunicado la aceptación oportuna, varios Jueces, unos con carácter de Presidentes y otros con el de Vocales ó suplentes de algunos Tribunales de oposiciones á escuelas públicas de niños, niñas y párvulos, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, comprendidas en la convocatoria correspondiente al segundo semestre del año actual, y debiendo procederse á la constitución total de otros Tribunales; esta Dirección general ha acordado cubrir las vacantes producidas en los Tribunales llamados á funcionar en los Rectorados de Salamanca y Zaragoza, y á hacer la designación completa, ajustada á las propuestas reglamentarias, de los individuos que han de constituir los repetidos Tribunales en los distritos universitarios de Valencia, Oviedo y Barcelona (Balears).

En su virtud, y para cumplimiento de lo prevenido en los artículos 71, 73, 75 y 77 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1896 y regla 9.^a de la circular de 31 de Diciembre del mismo año, se publican en la *Gaceta de Madrid* los nombramientos de

Jueces de oposición á escuelas públicas que á continuación se expresan:

RECTORADO DE BARCELONA (BALEARES)

Tribunal para juzgar las oposiciones á escuelas elementales de niños.

Presidente, D. Sebastián Font, Profesor de Escuela Normal.

Vocales: D. Sebastian Cerdá, Párroco; D. José María Barcia, Inspector de primera enseñanza; D. Miguel Porcel Riera y don Guillermo Coll Rivas, Maestros públicos.

Suplentes: D. Andres Morey Amengual, Profesor de Escuela Normal, y D. Sebastián Perelló, Maestro público.

Tribunal para juzgar las oposiciones á escuelas elementales de niñas

Presidente, D. José María Barcia, Inspector de primera enseñanza.

Vocales: D. Buenaventura Barceló, Párroco; doña Maria Guadalupe de Llano, Profesora de Escuela Normal; doña Francisca Valls Cortés y doña Margarita Ferrer Fanals, Maestras de escuelas públicas.

Suplentes: D. Andrés Morey Amengual, Profesor de Escuela Normal, y doña Eurica Maria Cervera Marqués, Maestra de escuela pública.

Los Jueces tendrán un plazo de diez días, á contar desde el en que se les comunique oficialmente su designación para hacer renuncia del cargo ante la Autoridad que los nombró, la cual, llegado este caso, procederá inmediatamente á sustituirlos.

Los opositores podrán, en el tiempo improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, recusar al Juez que juzguen incompatible.

Estas recusaciones se dirigirán á la Dirección general del ramo, y serán resueltas de Real orden en el término de cinco días, sin ulterior recurso.

No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada y fundada en alguna de las causas reconocidas por el derecho común, art. 189 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, según se prescribe en la Real orden de 13 de enero de 1883.

Dentro de los diez días siguientes al en que reciban los Presidentes de los Tribunales respectivos los expedientes de los opositores, anunciarán en los *Boletines oficiales* con quince días de antelación, por lo menos, la fecha, sitio y hora en que deben dar principio los ejercicios.

Madrid 21 de diciembre de 1897.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 24 de Diciembre.)

Sección Doctrinal

DEUDA VERGONZOSA

Entre las varias é importantes cuestiones que preocupan á los amantes de la enseñanza primaria y de su profesorado, la principal es la del escandaloso importe á que ha llegado la vergonzosa deuda de muchos Ayuntamientos de casi todas las provincias.

Sentimos indignación ante esa triste realidad ¡10.000.000 de pesetas! ¡Parece increíble! *Mientes más que la Gaceta*, suele decirse; pero nó, la *Gaceta* en esta ocasión dice la verdad, una verdad horrible, ignominiosa y sarcástica á la vez.

No sabemos á quien culpar más, si á los Ayuntamientos que retienen lo que no es suyo, ó al Gobierno que lo tolera y además de tolerarlo lo hace público en el periódico oficial que circula en el extranjero y en todos los centros importantes de España.

¡Bonita plana la que contiene esa mancha negra de la cultura nacional!

Esa publicidad no produce ni siquiera el efecto de sonrojar á quienes podrían remediar un mal tan grave. Si ni ta! cosa consigue, está de más el exponer periódicamente á la consideración universal tanta ingratitud hácia la clase que tiene en sus manos el porvenir de la Patria.

Parece que con ello se quiere ratificar por el Gobierno, en representación de muchos miles de Ayuntamientos, la deuda que estos con su indolencia ó mala voluntad cuidan de aumentar en cada nuevo *Estado de débitos*. Si es así, si se hace para que estos no

prescriban y hemos de entender que el Estado se hace solidario de ellos, esto nos indica una solución.

Cuál sea la más segura, no hay para qué cansarse en repetirla. Entre tantos millones como se gastan para la guerra, que al fin, es producto de desaciertos; entre tantos empréstitos y operaciones bancarias como se efectúan para obtener recursos con que seguir las ó terminarlás, ¿no podría tener honrosa cabida un renglón que en una ó varias veces alcanzara á los 10 millones de pesetas con los cuales se pudiese pagar á ese otro ejército de soldados que, si no luchan con un fusil en la mano, preparan y encienden los ánimos para empuñarlo, á tantos miles de jóvenes, de discípulos nuestros que son los que van á combatir?

Los millones empleados en las guerras no volverán; los que se empleen en tener retribuidos á los maestros, serán reproductivos.

Sépalolo el Gobierno. sépanlo las autoridades todas que en la enseñanza intervienen: esa vergonzosa deuda supone millares de familias en la indigencia; supone muchos maestros hastiados de la vida; supone gran número de escuelas servidas sin celo, porque no puede tenerlo quien no halla en la retribución de su trabajo una compensación á sus sacrificios; supone niños y más niños que no reciben el pan de la educación por que se niega el pan de trigo á los maestros.

Muchos y urgentes problemas tienen nuestros gobernantes que resolver: unos de momento, otros á plazo más ó menos perentorio; pero el de la educación nacional ha sido siempre y es en todos instantes de suprema necesidad. Y sin embargo, no parece que esto sea positivo; hablar así es para algunos vivir en un mundo imaginario ó cuando menos fuera de la oportunidad.

¿Quién podrá decir otra cosa si fija su atención en que hasta ahora ningún partido político, ninguna fracción siquiera de tantas en que se hallan divididos, ninguna ha consignado en su lema de combate la decidida

y formal protección á la enseñanza popular y á sus maestros?

¿Cuándo hemos visto un grupo de señores Diputados ó Senadores alzar la voz en las Cámaras y pedir tenazmente que á lo menos sean los maestros de igual condición que los restantes funcionarios y perciban sus modestos haberes con la misma puntualidad que éstos?

Y apesar de ello, la educación primaria es y será la base de todo bien para España: estamos en unos tiempos en que al lado del valor, natural en todo español, ha de medrar la ilustración del espíritu para seguir al compás de otras naciones el camino de la civilización que ellas recorren llevándonos mucha ventaja.

El maestro es el que ha de realizar esta obra; y el maestro la realizará con acierto si se le trata, no con mimos, sino correspondiendo á sus afanes con lo que legítimamente le pertenece.

Pero pensar que un cuerpo docente de unos miles de individuos ha de trabajar con interés teniendo un crédito contra las cajas de muchos Ayuntamientos que alcanza á 110 000.000 de pesetas!..... No sabemos más sino admirarnos de que haya tantos que aún sigan al frente de sus escuelas.

Hora es ya de que esto preocupe á nuestros hombres públicos y de que atendiendo como es debido á los maestros preparen días de gloria para nuestra desdichada Nación.

J. CASTAÑO.

ES JUSTO Y ES URGENTE

Todos los Maestros que tienen Escuela de 825 pesetas de sueldo, suscribirían gustosos el oportuno y brillante artículo que, con el anterior epígrafe, ha publicado *El Magisterio Español* de día 11 del corriente. Por mi cuenta he de decir que no solamente ha interpretado el articulista nuestras aspiraciones, sino que ha interpretado la voz de la justicia.

Lo que se hace con nosotros es una ini-

quidad. Estamos, como se ha dicho anteriormente en *El Magisterio Español*, «enterrados en vida.» Si no cobramos es preciso morir de hambre, porque el Estado ni hace que se nos pague, ni nos deja que vayamos á otra escuela.

Si nuestras enfermedades minan la salud por efectos del clima, es preciso dejar que la salud se pierda, y aguantarnos y perecer, porque el círculo de hierro de una orden impremeditada y cruel nos cierra toda salida. Si hemos tenido la desgracia de que el cacique nos declare la guerra y nos persiga, por los medios más rastreros, será preciso ahogar nuestras miserias, y nuestra impotencia, y nuestras justas iras, porque la autoridad, que no sabe ó no quiere defendernos, comete encima la iniquidad de atarnos á una Escuela con inquebrantables ligaduras.

Se nos ponen trabas para permutar; se nos hace casi imposible el ascenso; se nos suprime el traslado. Si esto continúa hay derecho á dudar de que haya justicia en España; hay que dudar de que haya caridad.

¿Consentirán esto las actuales autoridades? Todo el mundo se hace lenguas del amor á la justicia del actual Director de Instrucción pública. ¿Será verdad? Si lo es, no puede menos de librarnos de esta opresión, de sacarnos de esta angustiosa crisis.

Para ello debemos acudir todos á la superioridad. No bastan las quejas de los periódicos. Hay que dar motivo legal para que la reforma se dicte, y la reforma queda en este caso reducida á que se den al traslado todas las Escuelas que á este turno corresponden.

El Magisterio Español, que ha levantado esta bandera, debe ser el encargado de hacer la reclamación legal. Apoyémosle todos los maestros de 825 pesetas y el triunfo coronará tan generosos esfuerzos.

¡Adelante, compañeros!

JUAN RODRIGUEZ LUNA.

Belmonte 13 Diciembre 97.

El autor agradecería á la prensa profesio-

nal la publicación de estas líneas para que lleguen á conocimiento de todos los interesados.

(De *El Magisterio Español*.)

Queda complacido por nuestra parte el Sr. Rodríguez Luna.

Sección literaria

NOCHEBUENA

La niña revelaba tan felices disposiciones y tanta afición á los estudios, que sus padres, honrados artesanos, á pesar de lo modesto de sus recursos, resolvieron sacrificarle y costearle la carrera de maestra, pensando:

—¡Sería lástima que nuestra hija tuviera que ganarse la subsistencia haciendo rudas y groseras faenas! La profesión de la enseñanza se aviene mejor con su carácter y condiciones; en ella puede tener brillante porvenir... ¡y quién sabe si reunirá los medios suficientes para ser el apoyo y la alegría de nuestra vejez!

Así parecía que debía ser. La niña estudiaba con afán y aprovechamiento; cada examen suyo era un triunfo, y los buenos padres que se imponían toda suerte de sacrificios para costear los gastos de matriculas y libros de su hija y para que ésta se presentara en la escuela con la decencia debida, privándose además del auxilio que en las tareas domésticas hubiera podido prestarles; los buenos padres, digo, lloraban de alegría con los éxitos logrados por aquel verdadero fruto de bendición.

A punto ya de revalidarse, la niña, convertida en joven y en una joven tan bella como virtuosa, tan inteligente como instruída, experimentó la desgracia inmensa de perder al autor de sus días. Su madre, casi ciega en fuerza de trabajos y privaciones, quedaba desamparada; y esta idea la hizo sobreponerse á su pena, presentarse á los últimos exámenes y concluir su carrera tan brillantemente como la había comenzado.

Poco después hubo oposiciones para proveer una multitud de escuelas de diversas categorías, y la joven se apresuró á tomar parte en ellas. Cuantos la conocían, auguraban que obtendría uno de los primeros números, si ya no era la primera entre todas las opositoras. Por su mérito, sin duda lo merecía; pero se presentó sin más recomendaciones que este mérito y su virtud, que no la permitió prestarse á ciertas malévolas insinuaciones, á transacciones determinadas que no vacilaron en consentir algunas de sus compañeras, á trueque de captarse votos y simpatías.

Ganó, pero con uno de los últimos números y gracias á que formaba parte del tribunal un hombre recto ó al menos de más conciencia que los restantes miembros de aquél, á quienes representó que serían un gran escándalo y una verdadera iniquidad dejar sin plaza á la mejor de cuantas se habían presentado.

Fué, pues, destinada á un pueblo de escasa importancia y recompensada con un sueldo nominal miserable, casi irrisorio. Resignóse; marchó á tomar posesión de su destino, llevando consigo á su madre, cada vez peor de la vista, y consagró, al cumplimiento de su obligación, el mismo afán que antes había demostrado por los estudios. El pueblo era pobre, rudo é ignorante; las autoridades más ignorantes, más rudas y más brutales que el resto del pueblo... ¡Qué calvario el de aquella pobre joven, toda sencillez, toda bondad, toda abnegación!

Pagada siempre con retraso y como á la fuerza, sufriendo humillaciones y desprecios, privada de gajes que no consentía la penuria de los padres, desplegó tanto celo, tanta habilidad y dulzura tanta en el desempeño de su arduo cometido, que hubo de conseguir que sus discípulas, rehacias y hostiles al principio, acabaran por esperar con ansiedad la hora de entrar en la escuela, que saliesen de ésta con sentimiento y que, á falta de dinero con que gratificar á su querida profesora, la llenasen de caricias y bendiciones.

¡Recompensa poco lucrativa, pero tan grata al corazón de la joven que la consolaba de todos sus apuros y amarguras!...

Llegó el día 24 de diciembre: El ayuntamiento debía cinco pagas á la maestra, y ésta, exhausta ya de recursos por completo, fué á suplicar que, en atención siquiera á lo memorable de la fecha para todo cristiano, se la facilitase alguna cantidad, por pequeña que fuera, lo preciso, no para celebrar el día del nacimiento del Salvador, sino para poner una modesta cena. Despidiósele brutalmente. La joven, llorosa y abochornada, volvió á su casa y refirió á su madre lo ocurrido.

—No te apures—dijo la buena anciana.
—Aun nos fiarán el pan; tenemos un poco de aceite; haremos unas sopas, y nos sabrán á gloria si las comemos pensando que tal día como hoy, á las doce de la noche, nació el Niño Dios en un establo y en la desnudez y el desamparo más espantosos.

Apenas acabadas de pronunciar estas palabras, abrióse la puerta y entró una niña sofocada, jadeante, sin aliento en fuerza de correr; en una mano llevaba un ave, en la otra un cestito.

—¡Buenas tardes!—exclamó con voz atiplada, y precipitadamente.—A madre la ha regalado mi padrino dos gallinas y dos docenas de huevos, y madre me ha dicho —Pues llévale una gallina y doce huevos á la señora maestra, ya que no hemos podido darle nada en todo el año... Y aquí lo traigo todo, con unas cuantas nueces y unas castañas que he añadido yo... Conque, que tengan ustedes felices Pascuas y hasta la semana que viene.

Besó á las dos mujeres y salió corriendo como había llegado.

Aquella niña era hija de los labriegos más pobres del pueblo.

Al quedarse solas, madre é hija se miraron con los ojos llenos de lágrimas; antes de tocar aquellas provisiones tan oportunamente llegadas, cayeron de rodillas y levantando los ojos al cielo, exclamaron:

—¡Bendito sea Dios que se ha acordado

de nosotras en el día del nacimiento de su Divino Hijo!

EDUARDO BLASCO.

(De *El Primor Hemenil*)

Sección provincial

En lugar preferente de este número insertamos la circular que para ello se nos ha remitido desde el Rectorado de Barcelona. Es oportunísima, y su celoso cumplimiento es no sólo de obligación por su procedencia, sino de muy especial interés y conveniencia para muchos maestros.

Interesamos vivamente su lectura.

Informes exactos nos permiten asegurar que hoy ó mañana quedarán firmados los libramientos para que los maestros de esta provincia perciban desde luego sus haberes de este 2.º trimestre, en la parte que han ingresado los Ayuntamientos por personal. No pasará, pues, la presente semana sin que se efectúen los cobros.

Aplaudamos la buena voluntad del señor Gobernador civil, quien nos consta ha querido de verdad hacer este obsequio á nuestros consocios.

También podemos afirmar que la semana próxima se abrirá el pago en la Caja de la Exma. Diputación provincial de las cantidades que corresponden á los maestros por aumento gradual de sueldo del año que va á terminar.

Los célebres presupuestos que á ciencia y paciencia de la Junta provincial descansaban amontonados sobre una de las mesas de la Secretaría, han sido ó van á ser (aún no nos atrevemos á afirmarlo) enviados á los respectivos maestros.

Esperamos que cuando vuelva á funcionar la Junta, una de sus tareas principales será enterarse de cómo anda la cuestión de cuentas y de presupuestos para que se normalice asunto tan delicado é interesante.

Porque el último día de este mes expira el período de ampliación, y por consecuencia el tiempo hábil para que los maestros rindan las cuentas del material correspondiente al ejercicio económico de 1896-97.

Y si no estamos equivocados, los presupuestos que ahora acabarán de devolverse, pertenecen al año anterior.

La Junta local de 1.ª enseñanza de Palma, accediendo á los deseos de los interesados, ha destinado á la escuela vacante en el interior de la ciudad, al maestro de San Magín D. Fernando Sancho, y á ésta al que lo era de La Soledad D. Bartolomé Terradas.

Felicitemos á nuestros queridos compañeros.

Por consecuencia del destino á la escuela de San Magín de nuestro consocio Sr. Terradas, ha sido trasladado á la de La Soledad como interino, D. Antonio Ferrer y Cabot que en tal concepto servía la del interior de Palma.

Circula el rumor, que no hemos podido confirmar, de que ha sido destinado á la escuela vacante en Palma, hoy la de La Soledad, un maestro de Párvulos con ascenso, acogido á la R. O. de 9 Diciembre 1896.

Por fin han sido nombrados ya los y las Jueces de los tribunales de oposiciones que han de actuar en esta provincia. Lean nuestros lectores sus nombres en la *Sección Oficial*.

A la firma.—Según nuestras noticias, están á la firma del Director general los nombramientos de maestros para escuelas de 1.375 pesetas, y los de maestras de 1.100, pertenecientes al último concurso de ascenso.

Las múltiples y graves ocupaciones del Sr. Santamaría impiden que se pueda decir

para cuando estarán firmados dichos nombramientos.

Sirva esto de contestación á los suscriptores que acerca de ello nos preguntan.

Con este número, recibirán nuestros suscriptores un prospecto del *Primor Femenil*, periódico ilustrado de bordados y de toda clase de labores de adorno. Contiene además figurines de los últimos modelos de París.

Esta importante Revista, la más nueva y económica en su clase, ha merecido general aceptación, muy especialmente en los colegios de señoritas, que es donde mejor han podido apreciar su verdadero mérito.

Creemos prodigarle justo elogio, recomendándola á nuestras lectoras, ya que por su índole va dedicada exclusivamente á la mujer.

La suscripción resulta baratísima por todo extremo. Es presupuestable como material de enseñanza.

Comunicamos á nuestros suscriptores que D. Saturnino Calleja, calle de Valencia, núm. 28, en Madrid, acaba de publicar el tomo 3.º de su celebrado «Albores de la Enseñanza,» que trata de Aritmética. Esta obra, escrita con igual método que los tomos anteriores, y de la cual nos ocuparemos más despacio, se vende en las principales librerías.

Todo suscriptor á este periódico que no haya recibido, como obsequio, un ejemplar de este libro, y de los tomos anteriores, puede pedirlos al autor acompañando una faja del mismo periódico.

Leemos en los periódicos de Ibiza que ha fallecido el veterano maestro de aquella ciudad D. Juan Compañy.

Dios tenga en su santa gloria el alma de aquel buen anciano, el más antiguo de los maestros de la Provincia, de quien nosotros guardaremos siempre muy gratos recuerdos por haber sido uno de sus discípulos allá en 1867 y 1868 el director de este semanario.

Suplicamos á nuestros consocios una oración por el finado y enviamos á su respetable familia nuestro más sentido pésame.

ULTIMA HORA

A punto de cerrar el presente número, nuestro querido amigo D. Eugenio Font, cajero de primera enseñanza, nos remite el siguiente suelto que le agradecemos y que nos apresuramos á publicar.

«Queda abierto en esta Caja especial de fondos de primera enseñanza el pago de una parte del personal y retribuciones correspondiente al mes actual para los maestros del municipio de Palma y correspondiente al 2.º trimestre para los demás de la provincia.»

Librería de Juan A. López

Quint 19—Imprenta 1—Palma

Se ha puesto en venta la cuarta edición de la

ARITMÉTICA DANÚS

notablemente corregida y aumentada por

Don Sebastian Tomás Ferrando

Al tomar á su cargo esta casa la NUEVA EDICION de la expresada obra no se ha escatimado sacrificio para conseguir una correcta y elegante confección y poderla ofrecer á sus constantes favorecedores al infimo precio de Ptas. 0'75 el ejemplar, sobre cuyo precio disfrutará grandes rebajas los Sres. profesores y compradores al por mayor.

A los Sres. Maestros que deseen ver esta edición se les remitirá un ejemplar gratis, si le piden directamente á esta casa.